



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

LA HIGUERA, 21 NOV 2013

**DECRETO EXENTO N° :**

004307

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorga la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19,602 del año 1999; y en uso de las atribuciones de mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

Los cometidos funcionarios, debidamente autorizados por los Jefes Directos, y realizados por el personal, según la tarjeta de asistencia cuando corresponde, las planillas de pago que respaldan dichos cometidos; y la disponibilidad presupuestaria del Municipio:

**DECRETO**

Pánguense los viáticos correspondientes al mes de Octubre de 2013 del personal del Departamento de Educación, Jardines Familiares, Biblioteca, escuelas de la comuna, según el detalle de la siguiente tabla:

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VIATICOS		VALOR A PAGAR (\$)
		VALOR	CANTIDAD	
1	LEDEZMA JAIME RODRIGO	36,882	2	73,764
1	LEDEZMA JAIME RODRIGO	14,753	1	14,753
TOTAL				88,517

Cárguese el gasto señalado precedentemente, al Subtítulo 21- Item 03 Asignación 004 - Subasignación 003 del Presupuesto de Educación vigente, denominado Remuneraciones Variables.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVESE,



MARIO RIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZALEZ  
ALCALDE(S)

**Distribución :**

- 1.- Archivo Cometidos
  - 2.- Egreso pago Viáticos
  - 3.- Secretaria Municipal
- CFG/MPB/AGR/yhl

ob 822  
den 793